



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0272 Del **GP Podemos**, sobre la atención sanitaria a los pacientes de cáncer del Hospital General de Fuerteventura. Página 2

9L/PNL-0289 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la operatividad de la pista de contingencias en el aeropuerto de Fuerteventura. Página 2

9L/PNL-0290 De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Socialista Canario**, sobre medidas urgentes de mejora, ampliación y modernización de la sanidad pública en Fuerteventura. Página 4

9L/PNL-0291 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Partido Judicial de Puerto del Rosario. Página 5

9L/PNL-0293 Del **GP Popular**, sobre apertura de la escuela infantil de Arucas. Página 7

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

9L/I-0016 Del **GP Popular**, sobre apoyo y fomento del trabajo autónomo, dirigida a la Sra. Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8

MOCIONES

EN TRÁMITE

9L/M-0006 Del **GP Popular**, sobre consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre medidas para disminuir las listas de espera y aumentar las especialidades médicas, dirigida al Gobierno. (I-13). Página 9



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0272 Del GP Podemos, sobre la atención sanitaria a los pacientes de cáncer del Hospital General de Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 289, de 22/9/16).

(Registro de entrada núm. 8247, de 7/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.3.- Del GP Podemos, sobre la atención sanitaria a los pacientes de cáncer del Hospital General de Fuerteventura.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del GP Podemos, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Sanidad, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0289 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la operatividad de la pista de contingencias en el aeropuerto de Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 8175, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la operatividad de la pista de contingencias en el aeropuerto de Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerdan admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Nereida Calero Saavedra, Dolores Alicia García Martínez y Mario Cabrera González, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de enero de 2002 a las 13.18 horas un Boeing 737-400 de la compañía Hapag Lloyd sufrió un accidente durante su aterrizaje en el aeropuerto de Fuerteventura que afortunadamente se saldó sin ningún tipo de daños para los dos tripulantes y los 82 pasajeros que llevaba en ese momento. No obstante, el avión quedó dañado en su tren de aterrizaje, lo que impidió moverlo durante varios días desde la ubicación en la que quedó en medio de la pista, por lo que el aeropuerto de Fuerteventura tuvo que cerrarse y ningún vuelo pudo entrar o salir de Fuerteventura durante ese tiempo.

En ese momento la pista de aterrizaje del aeropuerto de Fuerteventura estaba siendo objeto de una ampliación hacia el sur, además de recibir también diversas obras relacionadas con condicionantes ambientales.

Los responsables de AENA, en coordinación con las instituciones locales, acordaron entonces modificar el proyecto de obras que ya estaba en marcha para incluir una serie de cambios necesarios que permitieran convertir la pista paralela de rodaje preexistente en una pista de contingencias.

Gracias a ello el aeropuerto de Fuerteventura quedó dotado desde entonces además de con una pista de aterrizaje de 3.400 metros de longitud, de una nueva pista de contingencias de unos 2.400 metros de longitud. Lógicamente, la operatividad no era la misma, pero la funcionalidad de esta pista de contingencias permitía que en caso de cierre de la pista principal por cualquier problema técnico o accidente como el de enero de 2002, el aeropuerto pudiera permanecer abierto gracias al servicio de esta segunda pista.

Las modificaciones que se hicieron a raíz del accidente del año 2002 afectaron a la instalación de luces de posición, señalización horizontal, sistemas de aproximación y ampliación del ancho de la pista de rodadura preexistente para convertirla en una pista de contingencias.

Todo ello quedó perfectamente recogido en el Plan Director del Aeropuerto de Fuerteventura, aprobado por Orden de 3 de agosto de 2001 del Ministerio de Fomento, *Boletín Oficial del Estado* de 12 de septiembre de 2001, así como en toda la cartografía aérea y sistemas de información aeroportuaria.

No obstante, coincidiendo con la línea de recortes y privatización de AENA, durante los últimos años hemos asistido a un progresivo desmantelamiento de esta pista de contingencias. Primero se limitó su operatividad, hasta que finalmente quedó fuera de servicio para llegar a la situación actual, en la que se han retirado las balizas y borrado la señalización horizontal. Pese a que en la cartografía de navegación aérea y en el propio Plan Director del Aeropuerto de Fuerteventura sigue apareciendo como totalmente en servicio.

Hay que recordar que tanto el Plan Director del Aeropuerto de Fuerteventura como el Sistema General Aeroportuario, aprobado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, municipio en el que se integra completamente el aeropuerto como los estudios de impacto ambiental de las actuaciones de ampliación del aeropuerto han sido elaborados en coordinación y en colaboración entre todas las administraciones, atendiendo a sus planteamientos y recogiendo propuestas consensuadas. Así lo recoge incluso la propia resolución de 6 de mayo de 2002, *BOE* de 29 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “Ampliación del aeropuerto de Fuerteventura (Las Palmas)”, de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), modificada por la resolución de 13 de octubre de 2011, *BOE* de 25 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se modifica la de 6 de mayo de 2002, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto “Ampliación del aeropuerto de Fuerteventura (Las Palmas)” de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Todos ellos aún están vigentes. Sin embargo, el desmantelamiento de la pista de contingencias se ha realizado por parte de AENA sin ni si quiera informar o consultar a las autoridades locales.

La operatividad de esta dicha pista de contingencias puede ser crítica en aeropuertos insulares, que además basan su actividad económica casi exclusivamente en el turismo, y por lo tanto viven directamente de la llegada de visitantes a través del aeropuerto.

De hecho, actualmente los aeropuertos de Ibiza, Menorca o Palma cuentan con pistas de contingencias. El aeropuerto de Gran Canaria cuenta con dos pistas y Tenerife tiene dos aeropuertos, con lo que las contingencias pueden atenderse en mayor medida a través de estas instalaciones.

Es de difícil justificación por lo tanto la eliminación de la pista de contingencias del aeropuerto de Fuerteventura, sobre todo después de haberse realizado por AENA una importante inversión de varios millones de euros, con Fondos Feder, en la adaptación de la calle de rodaje a pista de vuelo. Ni siquiera desde el punto de vista económico. Baste recordar que según los propios datos de AENA, en 2013 el aeropuerto mayorero generó 5 millones de euros de beneficios, por 16 millones en 2014 y 20 millones en 2015. Justo el periodo en el que se procedió a ir eliminando progresivamente la pista de contingencias.

Sin embargo, por parte de AENA solo vemos recortes en los servicios, mantenimiento de instalaciones, que incluso llevan ya a que la representación sindical de los trabajadores (concretamente Intersindical Canaria) haya denunciado que se está poniendo en riesgo la seguridad operacional de forma continuada, dado que no se están cubriendo las ausencias por enfermedad del colectivo de técnicos de operaciones del área de maniobra, TOAM (comúnmente conocidos como señaleros), dejando en pleno mes de agosto y con niveles máximos de pasajeros un único señalero/a para atender todas las necesidades de las aeronaves, así como la seguridad operacional en plataforma, pudiendo ser esta una de las causas de retrasos que últimamente se están dando.

Por lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:

1. Adoptar las decisiones y medidas necesarias para recuperar de forma inmediata la plena operatividad de la pista de contingencias que existía en el aeropuerto de Fuerteventura.

2. Garantizar la asignación del personal necesario para sustituir todas las ausencias por enfermedad, especialmente en el caso de los técnicos de operaciones del área de maniobra.

En Canarias, a 6 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO.

9L/PNL-0290 De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Socialista Canario, sobre medidas urgentes de mejora, ampliación y modernización de la sanidad pública en Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 8233, de 7/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.1.- De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Socialista Canario, sobre medidas urgentes de mejora, ampliación y modernización de la sanidad pública en Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario y el Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Nereida Calero Saavedra, Rosa Bella Cabrera Noda, Dolores A. García Martínez, Ignacio Álvaro Lavandera y Mario Cabrera González, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de Fuerteventura, la Plataforma por una Sanidad Digna, las asociaciones de enfermos y familiares de enfermos y las instituciones mayoreras han expresado de forma clara y contundente sus demandas para que la sanidad pública de la isla afronte de una vez por todas un importante proceso de mejora y modernización, que responda a las características de la realidad insular actual y prevea las demandas de las próximas décadas.

Con este fin se han venido adoptando diferentes iniciativas y acuerdos reivindicativos en las instituciones locales mayoreras.

Durante los últimos meses también se han venido desarrollando múltiples reuniones y concentraciones vecinales, que confluyeron en la gran manifestación del pasado 23 de septiembre, en la que la sociedad insular expresó su apoyo a estas reivindicaciones.

Fuerteventura es actualmente una sociedad insular con unos 108.000 residentes censados, aunque en realidad debemos contabilizar alrededor de 120.000 personas que de forma permanente viven en nuestro territorio y que comparten servicios sanitarios con los alrededor de 2,5 millones de turistas que cada año nos visitan.

A pesar de las mejoras que se han ido realizando en el último año y las previstas para el año 2017, el considerable retraso que acumula la isla de Fuerteventura en cuanto a cobertura de prestaciones sanitarias, ya sea derivado por el fuerte incremento poblacional, ya sea por la crisis económica, hacen necesario afrontar sin demora determinadas actuaciones en materia sanitaria.

Es necesario, por lo tanto, afrontar medidas urgentes de mejora, ampliación y modernización de la sanidad pública en la isla para responder a las necesidades actuales y prever las futuras, incluyendo las reivindicaciones vecinales e incluso ampliándolas.

Por lo expuesto:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Asignar de forma fija la plaza de especialista en Oncología en el Hospital de Fuerteventura.*
- 2. Dotar de al menos dos oncólogos al Servicio de Oncología Médica, cumpliendo con el compromiso de que el segundo especialista se contrate a partir de enero de 2017.*
- 3. Planificar la puesta en marcha del Servicio de Oncología Radioterápica en el Hospital de Fuerteventura, atendiendo a los informes técnicos pertinentes y a las necesidades detectadas para este servicio.*
- 4. Planificar la puesta en marcha de una Unidad de Hemodinámica y Cardiología Intervencionista en el Hospital de Fuerteventura, atendiendo a los informes técnicos pertinentes y a las necesidades detectadas para este servicio.*
- 5. Mejorar y agilizar la gestión en los trámites de traslados de pacientes y acompañantes a centros hospitalarios de otras islas.*

6. *Mejorar la comunicación y coordinación en la accesibilidad de las historias clínicas entre los diferentes centros hospitalarios de Gran Canaria y Tenerife con el Hospital General de Fuerteventura, para que evitar que sea el paciente el que tenga que estar informando de su historia clínica.*

7. *Gestionar la puesta en marcha del Servicio de Resonancia Magnética Nuclear como herramienta fundamental que es para el diagnóstico de múltiples tipos de cáncer, atendiendo a los informes técnicos pertinentes y a las necesidades detectadas para este servicio.*

8. *Mejorar la comunicación y coordinación en la accesibilidad de las historias clínicas de pacientes, entre Atención Primaria (centros de salud) y Atención Especializada (Hospital General de Fuerteventura).*

9. *Contemplar en el Plan de Urgencias de Canarias las acciones necesarias que prevean nuevas inversiones en Fuerteventura que respondan a la evolución reciente de la demanda de servicios y a la previsión de las próximas décadas.*

10. *Actualizar la dotación de infraestructuras sanitarias en los consultorios y centros de salud para atender a la realidad actual y la previsión de las próximas décadas.*

11. *Impulsar el procedimiento para la apertura del Centro de Atención Urgente de Gran Tarajal una vez esté aprobado definitivamente el Plan de Urgencias de Canarias.*

12. *Agilizar el procedimiento para la puesta en marcha y dotación del nuevo Centro de Salud de Antigua.*

13. *Adoptar las medidas necesarias para poner en marcha la ampliación de servicios e infraestructuras en el Centro de Salud de Corralejo.*

14. *Prever la ampliación de servicios e infraestructuras en el Consultorio Médico de Costa Calma y en el Centro de Salud de Morro Jable.*

15. *Asegurar la dotación presupuestaria necesaria en el ejercicio 2017 y agilizar el proceso de contratación del nuevo módulo del edificio del Hospital Insular de Fuerteventura para que las obras puedan comenzar cuanto antes, dejando un área reservada para posibles nuevas necesidades de espacio para camas y especialidades.*

16. *Evaluar y actualizar la plantilla de especialistas en el Hospital Insular de Fuerteventura para que responda a las demandas de la sociedad actual y a las previsiones de las próximas décadas en condiciones óptimas de calidad.*

17. *Evaluar y actualizar el funcionamiento de los servicios de urgencias en la isla a fin de lograr una reducción en los tiempos de espera en la atención a los pacientes.*

18. *Poner en marcha la anunciada actualización del sistema de contrataciones de especialistas en el Servicio Canario de Salud de forma que se garantice la atención o dotación en los servicios de las islas no capitalinas con el traslado o asignación de especialistas de otras islas cuando así sea necesario.*

19. *Poner en marcha un protocolo de información o guía a disposición de los enfermos y familiares que, procedentes de islas no capitalinas, tengan que trasladarse a centros hospitalarios de islas capitalinas para recibir atención sanitaria.*

20. *Actualizar el Plan Funcional del Hospital General de Fuerteventura de forma que se evalúe la incorporación de prestaciones que actualmente solo se disponen en los hospitales de referencia ponderando los informes técnicos necesarios y el derecho de la población al acceso a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva.*

21. *Estudiar la duración de los contratos temporales del personal sanitario con el objetivo de ofertar contratos más estables que ayuden a garantizar la continuidad de los profesionales en las islas no capitalinas.*

22. *Dotar presupuestariamente de forma consolidada a la Dirección de Área de Salud de Fuerteventura y a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura para poder afrontar estas inversiones con la aportación de partidas y recursos que sean necesarios y de diversas procedencias.*

23. *Continuar la reivindicación ante el Gobierno de España para corregir el déficit de financiación estatal que presenta la sanidad pública canaria, de en torno a 400 millones de euros anuales.*

En Canarias, a 29 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO.
EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

9L/PNL-0291 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Partido Judicial de Puerto del Rosario.

(Registro de entrada núm. 8244, de 7/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Partido Judicial de Puerto del Rosario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerdan admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, y a instancias del diputado José Ignacio Álvaro Lavandera, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad.

ANTECEDENTES

La situación actual de los juzgados en el Partido Judicial de Puerto del Rosario podríamos considerarla crítica desde la perspectiva de los niveles de pendencia de asuntos y atasco judicial con el consiguiente perjuicio económico y social en el desarrollo insular. Una justicia lenta e ineficaz que no resuelve las controversias planteadas ante la misma deviene en un obstáculo inevitable a fin de dotar de seguridad jurídica en las relaciones entre particulares y empresas, así como en las consiguientes implicaciones sociales y personales que ello conlleva.

Ha de decirse que Puerto del Rosario cuenta con 6 juzgados de primera instancia e instrucción, que comparten la jurisdicción civil y penal en su vertiente de instrucción. Los juzgados números 5 y 6 son de reciente creación, pues ambos fueron creados entre 2009 y 2010, si bien ya se encuentran en idéntica situación de atasco que el resto.

Tales juzgados de primera instancia e instrucción están servidos por jueces.

Además cuenta con dos juzgados servidos por magistrados adscritos al Partido Judicial de Arrecife-Juzgado de lo Penal y Juzgado de lo Social que presentan iguales niveles de pendencia. Piénsese que a fecha actual el Juzgado de lo Social está efectuando señalamientos de juicios para el año 2018.

A modo de ejemplo en cuanto a movilidad podemos decir que el juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Puerto del Rosario con funciones en materia de violencia de género desde el 31 de marzo de 2008 hasta la actualidad ha sido servido por siete Jueces (entre titulares y sustitutos).

Igualmente el juzgado de primera instancia e instrucción número 4 del partido judicial en el mismo período de tiempo ha sido servido por nueve jueces sin incluir los refuerzos que en determinados momentos ha necesitado para superar situaciones de atasco absolutamente incompatibles con una justicia ágil y eficaz, llegando en determinados momentos a tener más de 3.000 escritos procesales pendientes de proveer, algunos de los cuales con más de cinco años de antigüedad.

En cuanto a los niveles de carga de trabajo atendidos los datos estadísticos los juzgados de Puerto del Rosario presentan en la actualidad una carga de más del 200% en el área civil respecto a los módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial como razonable carga de trabajo asumida por los jueces. Ello genera un retraso injustificable en los procedimientos tramitados y en las ejecuciones civiles que se derivan de los mismos.

Respecto al área penal los niveles de pendencia y carga son más acordes a los módulos establecidos.

Por tanto, la conclusión es que la situación de la Administración de Justicia en Puerto del Rosario es deficiente y requiere de la adopción de medidas.

En un contexto de dificultades presupuestarias es evidente que toda medida conlleva costes económicos, pero algunas medidas de las que a continuación se consideran necesarias no exigirían elevados incrementos presupuestarios.

Medidas propuestas a adoptar en el futuro:

a) División de las jurisdicciones civil y penal, dedicándose uno de los resultantes de instrucción, a ejercer las competencias en materia de violencia de género.

b) Transformación de los juzgados de manera que los mismos pasen a ser servidos por magistrados y magistradas, lo que redundaría en mayor grado de estabilidad de los mismos, además de permitir que los juzgados de lo social y penal formaran parte del partido judicial sin necesidad de ser adscritos respecto al Partido Judicial de Arrecife.

Nueva sede judicial que agrupe a todos los juzgados a fin de evitar la actual dispersión de sedes.

Respecto a las medidas perentorias (división de jurisdicciones y transformación de categoría del partido judicial desde jueces a magistrados) ha de decirse que el artículo 21 de la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial faculta al Gobierno para que mediante real decreto se proceda a la adopción de dichas medidas.

En concreto el artículo 21 de dicho cuerpo normativo señala que el Gobierno, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial y con el informe previo de las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia, podrá establecer la separación entre juzgados de primera instancia y juzgados de instrucción en aquellos partidos judiciales en los que el número de juzgados de primera instancia e instrucción así lo aconseje.

Igualmente dicho artículo permite que los juzgados de primera instancia y de instrucción o de primera instancia e instrucción y los juzgados de violencia sobre la mujer, sean servidos por magistrados cuando el partido judicial tenga más de 150.000 habitantes o experimenten aumentos de población de hecho que superen dicha cifra, y el

volumen de cargas competenciales así lo exija. Evidentemente en un partido judicial como el de Puerto del Rosario (107.000 habitantes), con un elevado nivel de recepción de turistas, la población flotante es muy elevada y por ello se justifica plenamente la adopción de la medida.

No otra cosa ocurre en partidos judiciales como el de Fuengirola o Ibiza, donde pese a no alcanzar esa población de 150.000 habitantes la planta judicial está servida por magistrados.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España la modificación de la Planta Judicial en base a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial adoptando las siguientes medidas:

a) División de las jurisdicciones que se consideren necesarias en el Partido Judicial de Puerto del Rosario.

b) Transformación de los juzgados de manera que los mismos pasen a ser servidos por magistrados y magistradas.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que articule las medidas necesarias para que en Partido Judicial de Puerto del Rosario:

a) Se cree una oficina de asistencia a las víctimas del delito.

b) Se construya una nueva sede judicial que agrupe a todos los juzgados a fin de evitar la actual dispersión de sedes.

c) Que mientras no sea una realidad la nueva sede judicial, se habiliten los espacios necesarios para descongestionar la saturación del edificio principal de los juzgados de Puerto del Rosario.

Canarias, a 7 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0293 Del GP Popular, sobre apertura de la escuela infantil de Arucas.

(Registro de entrada núm. 8246, de 7/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.3.- Del GP Popular, sobre apertura de la escuela infantil de Arucas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerdan admitir a trámite las Proposiciones no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Apertura de la Escuela Infantil de Arucas”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de noviembre de 2013 tuvo lugar la colocación de la primera piedra en la construcción de la escuela infantil pública, en el municipio de Arucas, y en la que se dieron cita tanto las autoridades locales como de la, entonces, Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.

La obra citada era financiada por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, con la cantidad de 700.000 euros, y el Ayuntamiento de Arucas, Gran Canaria, cedía el solar de 2.200 m².

La obra se dio por concluida en julio de 2015, después de varios modificados del proyecto de ejecución y un importante alargamiento del plazo de terminación.

El Grupo Popular con ocasión de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, formulo una enmienda, identificada como N.º 162, de incorporación de 50.000 euros para contribuir a la apertura y puesta en marcha de la citada escuela infantil, con resultado de desestimación por parte de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno.

A día de la suscripción de esta iniciativa el edificio ubicado en el barrio de Cardones del Municipio de Arucas, permanece cerrado y sin destinarse al uso para el uso proyectado y construido.

Entre tanto, el Municipio de Arucas con 37.000 habitantes no tiene ni una sola plaza pública de educación infantil para niños de 0 a 3 años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar con los recursos públicos necesarios para hacer posible, con carácter inmediato, la apertura y puesta en marcha de la escuela infantil, sita en el barrio de Cardones, en el término municipal de Arucas, estableciendo a ese efecto la articulación de los instrumentos de colaboración más convenientes entre el Ayuntamiento de Arucas y el Gobierno de Canarias para su gestión y funcionamiento.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

9L/I-0016 Del GP Popular, sobre apoyo y fomento del trabajo autónomo, dirigida a la Sra. Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 8164, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INTERPELACIONES

5.1.- Del GP Popular, sobre apoyo y fomento del trabajo autónomo, dirigida a la Sra. Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El trabajo autónomo representa en Canarias el 85% del tejido empresarial canario y más del 15% del total de afiliaciones a la Seguridad Social, siendo un colectivo estratégico y clave para el desarrollo económico y social de Canarias, motor esencial para la creación de empleo y riqueza.

El Gobierno de Canarias no cumple con la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para conocer las medidas de política general en materia de apoyo y fomento del trabajo autónomo que piensa adoptar el Gobierno de Canarias.

En el Parlamento de Canarias, 6 de octubre de 2016.- EL DIPUTADO GP POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez. LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

9L/M-0006 Del GP Popular, sobre consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas para disminuir las listas de espera y aumentar las especialidades médicas, dirigida al Gobierno. (I-13).

(Registro de entrada núm. 8052, de 4/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- MOCIONES

4.1.- Del GP Popular, sobre consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas para disminuir las listas de espera y aumentar las especialidades médicas, dirigida al Gobierno. (I-13).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación relativa a “las medidas para disminuir las listas de espera y aumentar las especialidades médicas” (9L/I-0013), formulada por este grupo parlamentario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los problemas derivados de las listas de espera sanitaria y las necesidades de especialidades médicas en los hospitales públicos de nuestra comunidad autónoma, no es una cuestión baladí, sino que representa un grave problema que ha ido creciendo cada año.

Las escasas medias impulsadas por el Gobierno de Canarias no han sabido dar respuesta a esta situación.

Según datos del Servicio Canario de la Salud, 33.183 pacientes engrosan la lista de espera de intervenciones quirúrgicas. 25.437 pacientes en Canarias (unos 2.833 pacientes más que en el último semestre del año 2015), esperaban a ser atendidos por un especialista médico. Y unos 33.418 pacientes esperan a ser llamadas para practicarles alguna prueba complementaria.

En este sentido, se presenta diferencias notables entre diferentes centros, así para realizar una prueba para la detección precoz del cáncer de mama, en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, en Tenerife, hay 92 mujeres esperando por hacerse una mamografía y, a pocos kilómetros, en el Hospital Universitario de Canarias, hay 841 mujeres esperando por esa misma prueba.

Así, para la práctica de una resonancia magnética en el Hospital Universitario de Canarias, en Tenerife, el tiempo de espera se sitúa en torno a unos 63 días, sin embargo, el tiempo de espera en el Materno-Infantil, en Las Palmas de Gran Canaria, es de 300 días.

La media de espera para ser intervenido de una operación quirúrgica en España se sitúa en los 89 días, mientras que en Canarias de 162 días, lo que significa que el tiempo de espera es el doble.

En el caso de la isla de Fuerteventura, a la falta de especialistas en servicios como Reumatología y la situación vivida en Oncología, se suma la falta de más especialistas en servicios como Cardiología. En estos momentos, cada cuatro canarios que esperan tener una cita con el cardiólogo, uno vive en Fuerteventura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Asumir como prioritaria la política sanitaria y las acciones que sean necesarias para cubrir las demandas sociales en esta materia en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

2. *Promover ante el Gobierno de España, una revisión del actual Sistema de Financiación Autonómica que permita, entre otras cuestiones, afrontar de forma realista, adaptada a la situación actual del momento y en función de la evolución futura de la población en el archipiélago canario, las necesidades que, en materia sanitaria, va a requerir la Comunidad Autónoma de Canarias. En especial, hay que contemplar la fragmentación territorial*

derivada del hecho de ser un archipiélago, con lo que es necesario disponer de más recursos en las islas para atender a un mismo número de personas que en cualquier otra comunidad autónoma continental.

3. Para mejorar y/o complementar las necesidades de financiación del sistema sanitario en la Comunidad Autónoma de Canarias ha de estudiarse la posibilidad de poder destinar parte del extinto IGTE a la política sanitaria, de manera que se pueda aumentar el número de especialistas médicos, así como, destinar parte de estos recursos a cubrir necesidades en materia de infraestructuras sanitarias.

4. Impulsar aquellas actuaciones que sean necesarias, encaminadas a reducir los costes farmacéuticos y que, sin menoscabo de la prestación de un servicio de vital importancia, se pueda reducir el coste de los medicamentos, como puede ser su compra de forma centralizada. Y, de mismo modo, respecto al suministro de determinados bienes y servicios.

5. Llevar a cabo una auditoría de gestión para detectar dónde se encuentran los posibles fallos o carencias de nuestro actual sistema sanitario para, una vez identificados, promover las acciones que sean necesarias para corregir las posibles deficiencias del sistema cuanto antes y que, a su vez, permita realizar un diagnóstico real sobre el estado actual de la sanidad en Canarias. Una auditoría que ha de ponerse en marcha cuanto antes y que, en un plazo de tiempo razonables, permita, no solo, efectuar un diagnóstico de la situación actual sino establecer un plan de intervención realista y adaptado a las necesidades reales que se hayan detectado en dicha auditoría. Para ello, y a efectos de poder implementar las recomendaciones derivadas de dicha auditoría y el correspondiente plan de intervención, se ha de concretar un plan de actuación realista para cada uno de los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, llegando al detalle de cada servicio, con su correspondiente propuesta de ajuste o reorganización área y, acompañado de su correspondiente memoria económica y cronograma, en el que se marquen objetivos y acciones, perfectamente definidas y evaluables en el tiempo. Para llevar a cabo estas actuaciones, será necesario contar con la opinión y la colaboración del conjunto de la comunidad sanitaria.

6. Impulsar un plan de choque, a corto y medio plazo, que permita paliar las listas de espera quirúrgica, de especialidades médicas y de pruebas complementarias.

7. Promover la apertura de los quirófanos de los hospitales públicos de Canarias en la tarde, realizar pruebas diagnósticas los fines de semana, mantener e incrementar el número de camas hospitalarias disponibles, así como la no suspensión y/o renovación de contrataciones de personal sanitario. Medidas, todas ellas, encaminadas a reducir los niveles actuales de lista de espera sanitaria.

8. Para evitar en un futuro situaciones de desviación excesiva entre los importes presupuestados y los que se ha gastado, hay que procurar establecer unos presupuestos destinados a cubrir las necesidades sanitarias del conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sean lo más realistas posibles y ajustados a las necesidades reales en materia sanitaria. Y para ello, bajo ningún concepto, presupuestar por debajo del coste real de los servicios sanitarios básicos.

9. Evitar llevar a cabo, antes de final del presente año 2016, un ajuste relativo a la contratación de sustitución de médicos, enfermeros o auxiliares que estuviera prevista, evitando suspender los “programas especiales” existentes hasta la fecha para contener el aumento de las listas de espera sanitaria. Así como evitar que para el próximo año 2017 realizar cualquier ajuste en el capítulo de contratación de sustitución de personal sanitario, para lo cual, ha de llevarse a cabo una previsión, lo más realista posible, respecto a las estimaciones y necesidades requeridas en esta. Y, hacer todo lo posible para evitar, siempre que se justifique y las necesidades lo requieran, que los contratos de personal sanitario que van a expirar antes de finalizar el año 2016 no serán renovados y puedan seguir cubriendo las necesidades requeridas.

10. Reconocer explícitamente que existe un déficit sanitario real en la isla de Fuerteventura y sobre el cual ha de asumirse una serie de decisiones tendentes a compensar, en el menor espacio de tiempo posible, esta situación. Y, a efectos de paliar el déficit sanitario que, de forma especial, viene sufriendo la isla de Fuerteventura y que ha generado una amplia protesta social e institucional en la isla, deberá cuantificar las necesidades presupuestarias reales que, para lo que resta de la IX Legislatura, son necesarias para cubrir este déficit sanitario que, en principio, ha de cifrarse en un incremento presupuestario de, al menos 5 millones de euros anuales, destinados a los centros y servicios sanitarios de Fuerteventura, incidiendo especialmente, en los capítulos de personal y mantenimiento, así como en la ampliación de la plantilla de especialistas y personal sanitario que equipare la sanidad de la isla a los ratios medios existente en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

11. Llevar a cabo las acciones que sean necesarias para concluir cuanto antes las obras pendientes de realizar en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de La Peña, así como a llevar a cabo la inversión necesaria en infraestructuras que permitan que este hospital pueda contar con la capacidad y las condiciones necesarias para prestar un eficaz servicio sanitario a la población de la isla. Y, además, respecto a este hospital, ha de dotársele de los medios necesarios (técnicos, materiales y humanos) para que los servicios de urgencia, no se vean afectados por los continuos colapsos derivados de la prestación de dicho servicio.

12. Efectuar un profundo análisis del estado de situación relativo a las necesidades médicas existentes en los hospitales públicos de Canarias y, cubrir dichas carencias en el menor espacio de tiempo posible. Especialmente, esto se ha de hacer para con las necesidades más urgentes reclamadas desde los hospitales públicos de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro. Por ejemplo, en el caso concreto de la isla de

Fuerteventura, y en función del número de habitantes, así como de las necesidades reales, cubrir con una plaza fija las especialidades médicas de Oncología, Reumatología, Dendrocronología o Cardiología, entre otras.

13. Realizar un estudio detallado sobre el estado actual y necesidades futuras de los distintos centros de salud en la Comunidad Autónoma de Canarias. En especial y, a corto plazo, destinar los recursos que sean necesarios para reforzar y, en su caso, dotar de más personal, medios materiales y técnicos, los centros de salud de la isla de Fuerteventura, con especial atención a los Centros de Salud de Morro Jable y de Corralejo. Y, del mismo modo, tomar en consideración la necesidad de incrementar el número de camas y profesionales para la atención a la salud mental en la isla de Fuerteventura.

14. Comprometerse a llevar los estudios que sean necesarios a efectos de poder instalar un servicio de oncología radioterápica en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña, que pueda dar cobertura al conjunto de habitantes de las islas orientales, Lanzarote y Fuerteventura.

15. Con carácter general pero, especialmente para las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro, establecer un protocolo de actuación, encaminado a mejorar y agilizar la gestión en trámites de traslados de pacientes y acompañantes a otras islas para ser atendidos en los hospitales de referencia.

16. De igual modo, revisar y actualizar el sistema de comunicación y coordinación existente en la tramitación de los historiales médicos de los pacientes, entre los diferentes centros hospitalarios de referencia en la isla de Gran Canaria y de Tenerife con los centros hospitalarios de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro. Así como respecto a la gestión de los historiales médicos de los pacientes, entre los centros de salud y los hospitales de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro.

En el Parlamento de Canarias, 4 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias

